



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
República Dominicana

“Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho”

RESOLUCIÓN CNE-CD-0007-2012

La COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE), Institución del Estado Dominicano, con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones, creada mediante la Ley General de Electricidad, No. 125-01, de fecha 26 de Julio, 2001, modificada por la Ley No. 186-07, de fecha 06 de Agosto, 2007; con su domicilio social ubicado en la Avenida Rómulo Betancourt, No. 361, Sector Bella Vista, Distrito Nacional; representada legalmente por su Presidente y Director Ejecutivo, LIC. ENRIQUE RAMÍREZ.

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que en cuanto a los efectos de su competencia, corresponde a la Comisión Nacional de Energía (CNE), todas las actividades de estudio, exploración, construcción, exportación, producción, transmisión, almacenamiento, distribución, importación, comercialización y cualesquiera otras que conciernan a la electricidad; carbón, gas, y sus derivados, energía hidráulica, nuclear, geotérmica, hidroeléctrica, eólica, solar, biodiesel, biomasa y mareomotriz, así como cualquier otra fuente de energía renovable existente.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación No. SIE-0001265, de fecha 20 de marzo del 2012, la Superintendencia de Electricidad (SIE), remitió a esta Comisión Nacional de Energía (CNE), el expediente contentivo de la Resolución No. SIE-666-2011, de fecha 22 de febrero de 2011, mediante la cual recomienda favorablemente el otorgamiento de una concesión definitiva a favor de la empresa TRANSCONTINENTAL CAPITAL CORPORATION (BERMUDA), LTD., para la instalación de una planta de generación de electricidad a gas natural, con una capacidad instalada de hasta ciento diez megavatios (110 MW), denominada “Estrella del Mar II”, en el Muelle de Timbeque, ubicado en el margen occidental del Río Ozama, Santo Domingo, República Dominicana;

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación No. DE-049/2012, de fecha 22 de junio del 2012, la Dirección Eléctrica de esta CNE, emitió un informe técnico estableciendo que la empresa TRANSCONTINENTAL CAPITAL CORPORATION (BERMUDA), LTD., ha cumplido con todos los requisitos técnico-legales para el otorgamiento de una concesión definitiva para la explotación del proyecto Estrella del Mar II.

